

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL FORMULARIO CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL INGRESO A TERRITORIO ECUATORIANO DE CADÁVERES, MORTINATOS, PIEZAS ANATÓMICAS, OSAMENTAS Y CENIZAS HUMANAS.
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a la emisión de autorizaciones sanitarias para el ingreso a territorio ecuatoriano de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas y cenizas humanas.
¿A quién está dirigido?	Las personas que pueden acceder a este trámite son personas naturales ecuatorianas o extranjeras, que sean: • Deudo del fallecido hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. • Solicitante quién certifique que el fallecido no cuente con deudos, al momento de solicitar la autorización. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización Sanitaria para el ingreso de cadáveres humanos, piezas anatómicas, osamentas y cenizas al territorio ecuatoriano
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado de Defunción o documento equivalente en el país donde ocurrió el fallecimiento y/o evento, debidamente apostillado o legalizado, en idioma original y traducido al idioma español. 2. Certificado de Embalsamamiento o Cremación debidamente apostillado o legalizado. 3. Permiso de traslado en el que conste el nombre, apellido y edad del fallecido, lugar y causa de la defunción emitido por la autoridad competente del país donde ocurrió el fallecimiento; 4. Cédula de identidad, pasaporte o carnet de refugiado del deudo o solicitante. Requisitos Específicos: 1. Copia certificada del Protocolo de la Autopsia Médico Legal, documento equivalente en el país en donde haya ocurrido el fallecimiento, legalizado y apostillado. <i>(En caso de Muerte violenta)</i> 2. Declaración juramentada del solicitante en la que se indica que el fallecido no tiene deudos o familiares. <i>(En caso de que el fallecido no cuente con familiares o deudos).</i> 3. Autorización escrita de familiar(es) a un tercero, en la que se detalla la autorización para realizar el trámite correspondiente, con la copia adjunta de la cédula de identidad del autorizado (en caso que el fallecido no tiene familiares o deudos).
¿Cómo hago el trámite?	El trámite puede realizarse a través los siguientes canales de atención: presencial y por correo electrónico Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial: 1. Ingrese a los canales de comunicación del Ministerio de Salud Pública (página web del MSP o en el portal GOB. EC) para conocer los requisitos y procedimientos de acceso al trámite. 2. Entregue sus requisitos directamente al profesional de salud en la oficina del Ministerio de Salud Pública, ubicada en cualquier punto de entrada o salida internacional.

- Reciba la autorización sanitaria en el punto de entrada o salida al país y proceda con las gestiones pertinentes para el ingreso a territorio ecuatoriano del cadáver, mortinato, cenizas humanas, osamentas y/o piezas anatómicas.

Pasos a seguir para realizar el trámite por correo electrónico (Solamente para la ciudad de Quito):

- Ingresa a los canales de comunicación del Ministerio de Salud Pública (página web del MSP o en el portal GOB. EC) para conocer los requisitos y procedimientos de acceso al trámite.
- Si usted reside o se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene la opción de remitir sus requisitos mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: enrique.jaramillo@mspz9.gob.ec o sanidadinternacional@hotmail.com.
- Reciba la autorización sanitaria en su correo electrónico y proceda con las gestiones pertinentes para el ingreso a territorio ecuatoriano del cadáver, mortinato, cenizas humanas, osamentas y/o piezas anatómicas

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los ciudadanos que requieran acceder al trámite podrán contactarse con los profesionales de la salud responsables asignados a los puntos de entrada y/o salida internacional. El Ministerio de Salud Pública cuenta con 4 puntos operativos, como se indican a continuación:

No.	Punto de Entrada y/o Salida internacional	Dirección	Responsable	Teléfono	Correo electrónico	Horario de Atención
1	Aeropuerto Internacional de Mariscal Sucre	Aeropuerto Internacional de Quito, Tababela S/N vía Yaruquí – Quito	Dr. Enrique Jaramillo	(02)395-4260 ext. 2334	enrique.jaramillo@mspz9.gob.ec sanidadinternacional@hotmail.com	Lunes a Viernes 08h00 a 16h30
2	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo	Aeropuerto Internacional de Guayaquil, Av. de las Américas y Av. Isidro Ayora	Dra. Marcia Sánchez	(04)216-9000	marcia.sanchez@saludzona8.gob.ec	Lunes a Domingo 24 horas
3	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca	Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte.	Dra. Fátima Tejada	(06)298-6041 ext. 127	fatima.tejada@04d01.saludzona1.gob.ec	Lunes a Domingo 08h00 a 17h00
4	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas	Puente internacional Perú, eje vial No. 1 vía a Perú.	Dra. Karen Ramírez	0996371186	karen.ramirez@07d05.mspz7.gob.ec	Lunes a Domingo 24 horas

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Art. 87-94.
- [000001-2022 Expídese el Reglamento para el manejo y disposición final de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas; así como el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios ...](#) Art. Art. 34.

Contacto para

atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dra. Helena Flores
Correo Electrónico: cne.ecuador@msp.gob.ec
Teléfono: (+593)23814400 ext. 5007

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	70
2025	08	0	55
2025	07	0	67
2025	06	0	57
2025	05	0	60
2025	04	0	53
2025	03	0	49
2025	02	0	52
2025	01	0	63
2024	12	0	57
2024	11	0	58
2024	10	0	50
2024	09	0	51
2024	08	0	58
2024	07	0	56
2024	06	0	15
2024	05	0	63
2024	04	0	68
2024	03	0	67
2024	02	0	50
2024	01	0	68
2023	12	0	64
2023	11	0	55
2023	10	0	52
2023	09	0	60
2023	08	0	44
2023	07	0	72
2023	06	0	38
2023	05	0	50

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	54
2023	03	0	60
2023	02	0	52
2023	01	0	47
2022	12	0	50
2022	11	0	49
2022	10	0	27
2022	09	0	43
2022	08	0	59
2022	07	0	44
2022	06	0	52
2022	05	0	53
2022	04	0	50
2022	03	0	31
2022	02	0	20
2022	01	0	15
2021	12	0	11
2021	11	0	24
2021	10	0	13
2021	09	0	15
2021	08	0	26
2021	07	0	24
2021	06	0	9
2021	05	0	10
2021	04	0	11
2021	03	0	11
2021	02	0	18
2021	01	0	9
2020	12	0	8
2020	11	0	11
2020	10	0	10
2020	09	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	7
2020	07	0	8
2020	06	0	2
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	7
2020	01	0	12
2019	12	0	9
2019	11	0	10
2019	10	0	7
2019	09	0	10
2019	08	0	10
2019	07	0	5
2019	06	0	12
2019	05	0	15
2019	04	0	16
2019	03	0	9
2019	02	0	5
2019	01	0	15
2018	12	0	16
2018	11	0	16
2018	10	0	10
2018	09	0	6
2018	08	0	5
2018	07	0	13
2018	06	0	19
2018	05	0	8
2018	04	0	11
2018	03	0	10
2018	02	0	6
2018	01	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	0